



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N°108-2013-MDP-T

Pocolay, 09 de Mayo del 2013

VISTOS:

El Informe N°148-2013-SG/MDP-T de Secretaría General, Informe N°017-2013-OII-MDP-T de Imagen Institucional donde alcanzan ambos la relación de Madres Elegidas para su reconocimiento y felicitación a Madres Pocolainas 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Día de la Madre en la República del Perú, se norma a mérito de la promulgación de una Resolución Suprema de fecha 12 de Abril de 1924 donde se Declara el Segundo Domingo del mes de Mayo de cada año: como "DÍA DE LA MADRE" a fin de rendirle un tributo a tan ser privilegiado que forma fuente principal para el desarrollo de nuestra sociedad.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, ha venido programando actividades por el Día de la Madre en nuestro Distrito, por lo que ante una selecta apreciación social se ha llegado a la conclusión de reconocer y felicitar a la Madre Agrorural, Madre Empresaria, Madre Promotora Social y Madre Coraje, reconocimiento de esta institución para el año fiscal 2013. El mismo que ha sido requerido por el Jefe de Imagen Institucional y Secretaria General.

Estando dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20, Artículo 84 Inciso 2.4) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a Doña **MIRTHA AGUILAR HURTADO** nominada **MADRE CORAJE de POCOLLAY**, por el noble y meritorio desempeño ejemplar como madre y mujer en nuestro distrito. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente, en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE:

Cc. Archivo
GM
GDESS
OAJ
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ALCALDIA
Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE